

C 106

Caso Comunidad Kichwa

C A S O S

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Shushufindi, 13 de agosto de 2005

EXPEDIENTE

324223

TOTAL DE VÍCTIMAS

3

PRESUNTOS RESPONSABLES

Manzano Terán Luis Santiago
Tomo 5 - PR 230

VÍCTIMA

Coquinde Andi Alcides Neptalí
Tomo 5 - V 135

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Atentado contra la vida

VÍCTIMA

Greffa Inmunda Elva Flora
Tomo 5 - V 189

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Atentado contra la vida

VÍCTIMA

Mamallacta Shiguano Patricia Esther
Tomo 5 - V 260

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Atentado contra la vida

Comunidad indígena de la provincia de Sucumbíos agredida por miembros del Batallón de Operaciones Especiales N° 54

Contexto

La parroquia Limoncocha está ubicada al sur de la provincia de Sucumbíos, cuya capital es Lago Agrio, al noreste de la Amazonia ecuatoriana en una zona poblada por diversos grupos étnicos ancestrales y especialmente rica en biodiversidad.

En Sucumbíos se concentran buena parte de las actividades de explotación petrolera del país, iniciada hacia fines de la década de los años sesenta, y complementariamente, desde años atrás, la zona de Limoncocha ha sido de particular influencia occidental, al ser el centro de operaciones de las controvertidas acciones del Instituto Lingüístico de Verano, avanzada evangélica y cultural norteamericana para el trabajo con población nativa, que se instaló en 1950. La expulsión del país de dicho instituto, durante muchos años fue un planteamiento de distintos sectores sociales y se concretó a inicios de los años ochenta en el gobierno de Jaime Roldós Aguilera, con quien se produjo el retorno a la democracia, luego de casi una década de dictadura militar.

Las nacionalidades Secoya, Siona, Cofán, Quichua, Huaorani en el norte de la provincia, las Shuar, Shiwiari, Zápara y Achuar, hacia el sur, han sido afectadas directamente por la explotación petrolera y por la contaminación ambiental derivada de ésta; así como por otros factores como los rápidos procesos de colonización, la deforestación y explotación minera, entre los más relevantes todos actuando como potenciadores de los problemas de deterioro ambiental y destrucción de hábitat de las comunidades ancestrales, inscritas en una economía de subsistencia, por una parte, y enfrentando el avance de una economía de mercado, por otra.

La *Occidental Exploration and Production Company* se estableció en Ecuador en el año 1982 y suscribió con el Estado un contrato para desarrollar actividades de explotación petrolera en un área de 2'000.000 hectáreas en el bloque 15. El 6 de mayo de 1999, Occidental recibió de Petroecuador los campos compartidos denominados Edén-Yuturi y Limoncocha.

Hasta el 16 de mayo de 2006 en que el gobierno del Ecuador declaró la caducidad del contrato, sus operaciones afectaron a 28 comunidades distintas, entre ellas a la Quichua Anakisga, cuya lengua es el quichua, que por contaminación de sus fuentes carecía de agua y a 22 comunidades de colonos. Esta situación generó un conflicto con los pobladores.

Una política general de las compañías petroleras era y sigue siendo establecer con las comunidades de las áreas en las que realizan sus explotaciones, programas de apoyo social con componentes de construcción de ciertas obras de infraestructura, fomento de la salud o apoyo a la educación, para mencionar los más frecuentes. Esta política apunta también a desactivar eventuales protestas sociales ligadas, ante todo, a los problemas de ocupación de áreas para perforación y explotación petrolera y a la contaminación y daños múltiples que ésta genera.

Bajo este entorno de conflicto e insatisfacción, por un lado, y de un manejo discrecional del aporte empresarial para las comunidades, el 13 de agosto de 2005 pobladores de la comunidad Quichua Anakisga iniciaron sus protestas en contra de la compañía Occidental y fueron reprimidos por miembros del Ejército nacional. En este sentido, se debe considerar que el 1 de abril del año 2000, Occidental había suscrito con el Ministerio de Defensa del Ecuador un convenio de cooperación de seguridad militar en la Amazonia ecuatoriana para “garantizar la seguridad militar a las instalaciones petroleras del bloque 15, la integridad de su personal que labora en ellas y dentro del área de influencia (...)”¹; estableciendo para el efecto que “el Ministerio actuará a nivel operacional a través de la Brigada de Selva N° 19 Napo y a nivel administrativo por medio de la dirección de inteligencia del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas”².

Relación de los hechos

En el año 2004, *Occidental Exploration and Production Company* con el objeto de llevar a cabo su Plan de Manejo Ambiental, negoció con las comunidades de influencia directa, la atención de ciertas necesidades primordiales que éstas identificaron. La comunidad Quichua Anakisga planteó por medio de una carta las necesidades comunitarias que consideraba prioritarias³: “...agua, luz, becas (...) educación (...)”⁴. Sin embargo, la

1 Convenio de Cooperación de Seguridad Militar entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Compañía Petrolera Occidental Exploration and Production Company en la Amazonía ecuatoriana. 1 de abril de 2005. Expediente C.V 324223.

2 *Ibídem*, cláusula segunda.

3 Testimonio de Wilmer Eucebio Shiquigua receptado en video por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, el 18 de febrero de 2009.

4 Testimonio de Tito Simón Mamallacta Shiguango receptado en video por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Limoncocha, el 18 de febrero de 2009.

5 Testimonio de la comunidad receptado en video por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Limoncocha, el 18 de febrero de febrero de 2009.

6 Testimonio de Wilmer Eucebio Shiquigua, receptado en video por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad el 18 de febrero de 2009.

7 Testimonio de la comunidad receptado en video por el equipo interdisciplinario de la comisión de la Verdad el 18 de febrero de 2009.

8 Queja N°054/2006 ante la Defensoría del Pueblo, Comisionado Provincial de Sucumbíos. 19 de abril de 2006.

9 Declaración juramentada rendida por Alcides Neptalí Coquinche Andi, celebrada ante el juez segundo de lo civil de Sucumbíos, Nivardo Ocaña Gavilanes. 8 de mayo de 2006.

10 Testimonio de Marlene Salazar receptado en audio por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Shushufindi, el 18 de febrero de 2009.

11 *Ibidem*.

12 Testimonio de Elvia Flora Grefa Inmunda receptado en audio por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Limoncocha, el 18 de febrero de 2009.

Occidental Exploration and Production Company no mostró interés alguno por atender esas necesidades.

El 10 de agosto de 2005⁵, moradores de la comunidad Quichua Anakisga iniciaron una protesta contra la compañía y, según los pobladores, su estrategia consistía en realizar “... el primer día la concentración, para demostrar nuestro poder. El segundo día, hacer una zanja en la vía (...). El tercer día, era ingresar a la plataforma [Jivino A 10: pozo de explotación petrolera] ...”⁶ con el objeto de cerrar el paso para la *Occidental Exploration and Production Company*. Los pobladores y la comunidad llegaron a un arreglo verbal con representantes de la compañía, no obstante ésta incumplió lo acordado, según señalan los informantes⁷, dando lugar a que los comuneros decidieran la realización efectiva de las medidas de protesta.

El viernes 12 de agosto de 2005 los moradores de la comunidad Quichua Anakisga bloquearon la vía hacia la plataforma de Jivino: “... a eso de las doce de la noche, el señor teniente de apellido Manzano, llegó hasta el sitio donde nos encontrábamos (...) [y dijo] (...) ‘para que hagan más presión cierren esa válvula - indicaba con su mano, la válvula- O si no, en la plataforma de Jivino A-10, existen cuatro botones rojos, para realizar esta cuestión ustedes primero deben asesorarse y prepararse’ ...”⁸.

El sábado 13 de agosto de 2005, a las 20:00 aproximadamente, la comunidad ingresó a la plataforma Jivino A10, de la parroquia Limoncocha⁹: “... Entramos pero la sorpresa nuestra fue que de un momento a otro (...) llamaron los de la plataforma a los militares,. Ellos vinieron ...”¹⁰. Fue entonces cuando, según relata Marlene Salazar, corrió “a la puerta a cerrar para evitar que ellos entren (...); [en ese momento] (...) llegó un bus con alrededor de 10 militares, liderados por el subteniente Manzano, comenzaron a disparar balas de goma y a lanzar bombas lacrimógenas ...”¹¹.

Elvia Grefa manifiesta a su vez que: “ese momento que corrí yo tenía una lanza porque nuestro lema era con la lanza, a lo mejor pensaron que les iba a chusear algo [traspasar algo con la lanza]; pero yo por lo que corría era para salvarle a mi compañera que le estaban jalando de los pelos, entonces yo quise ayudarla, (...) yo tenía coraje [enojo] en ese momento, no sentí ni los disparos yo solo sentí un calor grande y que me ardía (...) con esas escopetas de gases disparaban y uno me cogió en el pie ...”¹².



Elvia Grefa

En el enfrentamiento también resultó herido Alcides Neptalí Coquinche Andi que recuerda que el subteniente Manzano "...procedió a dispararnos (...) al cuerpo, con un arma cuyos proyectiles eran de un material de plástico o caucho, siendo yo uno de los impactados y herido en mi brazo derecho (...)"¹³.

Por su parte, Patricia Mamallacta afirma que reaccionó al ver cómo eran maltratados sus compañeros y pensó en buscar al militar que disparó contra Elvia Grefa y Alcides Coquinche: "veo que la compañera Elvia Grefa viene herida, ella no sentía todavía, le digo mira compañera estás herida [y enseguida pensó] voy a coger este militar que disparó (...); a dos metros igual me dispara ahí en la pierna (...) a mí me insultó [le dijo] 'quieres morir como la otra compañera?' [y] me dispara (...), no le hice caso, llegué, cogí lo que estaba puesto, esa chaqueta militares (...) porque yo quería reconocer al señor cuál es (...), Teniente Manzano vi ..."¹⁴.

Recapitulando lo ocurrido, Marlene Salazar señala en su testimonio que "los militares vinieron a agredirme, a golpearme, a maltratarme; viendo esa situación la compañera Elvia Grefa por defenderme (...) le dieron con venganza a la compañera, después de la baleada esa y tanta cosa nos fuimos a una caseta grande que había ahí, cuando le vemos a la compañera toda sudadita y ya sangrando (...) todavía ellos [los militares] seguían amenazándonos con las bombas y esas balas"¹⁵.

13 Declaración juramentada rendida por Alcides Neptalí Coquinche Andi, ante el juez segundo de lo civil de Sucumbíos, Nivardo Ocaña Gavilanes, 8 de mayo de 2009.

14 Testimonio de Patricia Mamallacta receptado en video por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Limoncocha, el 18 de febrero de 2009.

15 Testimonio de Marlene Salazar receptado en video por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Limoncocha, el 18 de febrero de 2009.

16 Hoja de egreso del hospital Voz Andes de Quito. Historia Clínica N° 45808901 de Grefa Inmunda Elvia Flora. Fecha de ingreso: 16 de agosto de 2005; fecha de egreso: 22 de agosto de 2005.

17 *Ibidem*.

18 Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Elvia Grefa, como consecuencia del impacto de bala que recibió, según un parte médico, "... sufre heridas múltiples (...) a nivel de rostro y tórax (...)"¹⁶ por lo que fue trasladada a la clínica del Dr. Morocho, en Shushufindi, y posteriormente fue transferida al hospital Vozandes en Quito ¹⁷.

El uso desproporcionado de la fuerza con la que miembros del Ejército reprimieron las protestas de la comunidad Quichua Anakisga pone en evidencia el esquema de violencia que se aplica para contener las protestas de la población nativa de la zona que reclama por los estragos ambientales y de salud ocasionados por la explotación petrolera, con lo cual se pone en evidencia, además, una violación a los derechos colectivos de las nacionalidades indígenas cuyo respeto es una recomendación de La Comisión Interamericana de Derechos Humanos a los Estados¹⁸.